

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 29 de septiembre de 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.300

NUESTRO SALUDO

Quando llegue este número a la mayoría de nuestros lectores, se encontrarán en la capital leonesa SS. MM. los Reyes de España. EL DISTRITO UNIVERSITARIO se une a las generales manifestaciones oficiales y públicas en honor de nuestros Soberanos. Nada más conveniente que la relación entre el pueblo y el jefe del Estado, que así podrá conocer las necesidades y aspiraciones de aquél. Desde su primera visita a León, todavía adolescente, Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII tendrá ahora oportunidad de conocer las grandes transformaciones de la capital de nuestra provincia, donde al lado de los antiguos monumentos de todos admirados, se abren y construyen nuevos y espléndidos barrios modernos. El progreso marca así firmemente en nuestra ciudad la huella del progreso material. Ojalá Sus Majestades puedan advertir análogas señales de avance espiritual y que éstas se amplíen y consoliden cada día. Tales son los votos que, en nombre del Magisterio de la provincia, hacemos nosotros, con ocasión de la visita a la tierra leonesa de nuestros Soberanos, a quienes EL DISTRITO UNIVERSITARIO eleva la bienvenida más fervorosa.

Las Juntas locales

El Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de la misma y de su Comisión Permanente, ha elevado a los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción Pública y Director general de Primera enseñanza la instancia que a continuación reproducimos:

«Don José Xandri Pich, Presidente de la Asociación nacional del Magisterio Primario, domiciliada en esta villa y corte plaza del Angel, número 3, principal derecha, provisto de su cédula personal correspondiente, etc., a vuecencia atentamente acude y respetuosamente expone:

Que en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 3 del actual ha visto el Real decreto núm. 1.523 de 31 del próximo pasado agosto, por el que se concede a las Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza una amplitud de atribuciones que la Asociación Nacional del Magisterio Primario considera peligrosas para los intereses de la enseñanza primaria nacional y de sus Maestros.

Existe en dicho Real decreto una parte muy importante y digna de encomio y aplauso: lo que se refiere a la colaboración de las Juntas locales y provinciales en la obra escolar, fomentando las clases de adultos y la creación de colonias y cultos agrícolas, apícolas, etc. Pero hay otras que no han de ser recibidas con el mismo entusiasmo.

de que sus iniciativas y el libre desarrollo de su labor importantísima no estén mediatizados ni influidos por otros estímulos que los del bien general de la Patria.

El Magisterio primario fué y seguirá siendo siempre elemento de orden. Por la modestia de su cargo y por el carácter esencialmente generoso de la función que desempeña es siempre un auxiliar muy eficaz—decisivamente eficaz en muchos casos—de la sana disciplina social, respetuoso con las instituciones, opuesto a toda algarada. Por eso no es justo privarle de la satisfacción interna que demanda la función docente, mermándole derechos y restringiendo su libertad, que a su vez queda restringida en el Estado al ceder éste sus atribuciones a otros organismos de tradición poco grata en general y de triste recuerdo para el Magisterio, que no podrán nunca alegar tanta capacidad como el Poder central para velar por los altos intereses de la enseñanza.

Es un hecho cierto, comprobado por las estadísticas, que en lo que va de siglo—es decir desde que el Estado comenzó a conceder alguna mayor atención a la Escuela y al Maestro—el analfabetismo ha disminuído notablemente en España. Existen regiones en las que el Maestro no recibe otros estímulos que los de su propia vocación: clima desagradable, falta de comunicaciones y de toda comodidad, que integran la más alta expresión del ruralismo tradicional. Y, sin embargo, en regiones de ese tipo es notable el adelanto de la cultura primaria: Soria, Santander y León, por ejemplo. Tan eficaz y bien orientada es la labor del Magisterio, singularmente en algunos de los partidos de las citadas provincias, que en los últimos veinte años se ha reducido la cifra de analfabetismo a menos del 15 por 100 sobre la población total y se cuentan por centenares los edificios construídos de nueva planta para Escuelas. ¿Es que si las Juntas locales hubieran tenido las atribuciones que por el Real decreto de 31 de agosto del año actual pueden llegar a concedérseles hubieran sido mayores los beneficios?

Nombrados los Maestros con intervención de las Juntas locales, se desvirtuará en el acto cuanto hay de generoso, humanitario y patriótico en su labor, quedando inmediatamente restringida ésta; no podrían hacer nada que esté en desacuerdo con los gustos o los deseos o

la manera especial de ver o querer las cosas las Juntas locales. Y aún vemos otro peligro: intervenidos los nombramientos de los Maestros por las Juntas locales, aquéllos habrán de someterse a la fiscalización de éstas y de obrar en consecuencia con las órdenes o las insinuaciones que reciban o se les inspiren. Ello no puede ser más depresivo para el Cuerpo docente primario e incluso peligroso para la integridad de la Patria en algunos casos.

Por todo lo cual, y en nombre y representación de la Asociación Nacional del Magisterio y de su Comisión permanente, a V. E.

Suplica respetuosamente el infrascrito que se deje sin efecto el Real decreto de 31 de agosto último, en la parte referente a la intervención de las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza en los nombramientos de Maestros.

Que de no ser posible eso, se modifique dicho Real decreto en su aplicación, en la siguiente forma:

Primero. Que para los casos de sustitución por enfermedades o ausencias de los Maestros propietarios, y para cubrir las vacantes interinamente, se formen listas—por provincias, por partidos judiciales, por grupos de Municipios—con los Maestros recién salidos de las Normales que se hallen en expectación de destino, los cuales automáticamente serán nombrados para prestar servicio en las Escuelas en que sean necesarios.

Segundo. Que el Estado siga nombrando los Maestros de las Escuelas nacionales sin intervención de las Juntas locales y provinciales.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos veintisiete.

JOSÉ XANDRI Y PICH.

Gracias a todos

El Presidente del comité ejecutivo para la defensa de los Maestros de certificado de aptitud cesantes, por sí y en nombre de todos sus compañeros, tiene la honda satisfacción de saludar efusivamente y dar las más expresivas gracias a todas las cultísimas Asociaciones y entidades que han colaborado y hecho campaña en pro de la tan justísima causa que veníamos defendiendo.

El Presidente
MIGUEL LAIZ

Ferral y septiembre de 1927.

MENAJE PARA ESCUELAS
Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

El subsidio para las familias numerosas

La Real orden acordada en Consejo de ministros estableciendo un régimen transitorio para las peticiones de matrículas gratuitas a favor de familias numerosas que tienen en tramitación, dice así:

«1.º Las personas que tengan pendiente de resolución en el ministerio del Trabajo, Comercio e Industria la declaración de la calidad de beneficiarios del Régimen de Subsidio a familias numerosas, podrán obtener la concesión de matrículas gratuitas durante el presente año de 1927 sin esperar a dicha resolución en los términos que indica la presente disposición.

2.º A este efecto, el interesado deberá presentar oportuna instancia en cada Facultad o Centro de enseñanza correspondiente, expresando en aquélla la circunstancia de haber formulado la petición ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y bastando la mera solicitud para obtener matrícula gratuita a título condicional o provisional.

3.º Tan pronto como el interesado obtenga del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, el traslado de la Real orden concesoria o denegatoria de la calidad de beneficiario deberá exhibirla en la Facultad o en el Centro de enseñanza respectivo que le hubiera concedido la matrícula.

4.º Si la resolución fuera favorable, esta concesión se entenderá definitiva. En caso de ser denegatoria, el interesado habrá de abonar el importe de las matrículas que le fueron concedidas.

5.º Si resultare inexacto lo manifestado en la solicitud de matrícula gratuita por no haberse formulado con anterioridad a ella la petición de la declaración de beneficiario ante el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se impondrán al solicitante las sanciones del duplo del importe de las matrículas, de la pérdida de la calidad de beneficiario del Régimen de Subsidio a familias numerosas, aunque tuviese derecho a ella, sin perjuicio, además, de la responsabilidad penal.

6.º Incurrirán asimismo en las sanciones del apartado anterior quienes solicitarán la concesión de matrículas gratuitas, habiéndoseles ya denegado por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, la calidad de beneficiario del Régimen.

La justificación de la concesión o negativa del beneficio a que se refiere el apartado primero, habrá de hacerla el interesado dentro del presente año 1927, bajo las sanciones determinadas en el apartado quinto, caso de omitir la justificación.»

Suspensión de un homenaje

La Comisión organiza tora del homenaje al maestro de Cubillos, ha creído oportuno aplazar dicho homenaje, a causa del dolor que aquél pasa, con motivo del reciente fallecimiento de su buena esposa, D.ª Ludivina Alvarez Rubio (q. D. h.)

Como no es más que un aplazamiento, a su debido tiempo volverá a tratarse de ello, LA COMISIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Artus-Perrelet. El dibujo al servicio de la educación. Actualidades pedagógicas.—Librería de Francisco Beltrán.—Precio, 5 pesetas.

Este libro es altamente simpático: sencillo, ingenuo, escrito con mucho cariño; libro que todo él es «un canto a la vida, a la acción», como escrito con inspiración, hay en todo él algo aminado y vivo, algo fecundo, que se ve latir, devolviendo al dibujo su energía y naturalidad.

El niño, como todo ser, ha de estar en armonía con el medio, con la riqueza vital que por todas partes le rodea y «uno de los factores más importantes de esta armonía es el movimiento». «El movimiento es el medio por el cual el individuo llega precisamente a la conciencia de su individualidad, en el mismo tiempo que le armoniza con el universo y le da un lugar propio, un yo bien definido, y todo por la conciencia de la causa y del efecto». Con estas palabras de la autora, puede verse que se trata de un libro encuadrado perfectamente en una filosofía de la línea y cuya iniciación puede ser esta obra.

Ha sido frecuente el que se enseñe a dibujar utilizando sólo el conocimiento visual de las cosas. Esto, que ha de conseguirse, debe ser tal resultado al conocer, lo más completamente posible, lo que se dibuja, llegando a la interpretación, a dibujar lo que se ve, prescindiendo de lo que se conoce; de este modo, el dibujo hace que se viva el modelo; «el alumno deberá conocer el objeto a fondo antes de dibujarlo.»

Mediante la línea, es cierto, el objeto material se aligera y adquiere espiritualidad, pero esto no puede ser sino un gran progreso, y nótese que un mundo de formas interesará mucho menos que si fuera de sólo colores; del mismo modo que sucede en el niño, que pronto se cansa viendo dibujos sin color. Además, para que el dibujo esté plétórico de vida, no es muy buen camino restar elementos; las líneas llegan en cada dibujo después y hay espiritualidad en un dibujo de color, más llena, siendo la de la línea más abstracta; es, sin embargo, muy conveniente dibujar después de hacerlo con color, los mismos objetos con líneas finas y con la menor cantidad de trazos. Eliminando sucesivamente es como se llega a las formas tipos, a las formas geométricas, que parecen revelar las formas elementales de la creación; y es un avance el someterlas a un plan, a un orden sucesivo en su producción, obteniéndose unas de otras.

Todo plan de enseñanza del dibujo ha de tener en cuenta los elementos: línea, punta, dirección, medida, recta, curva, etc., etc., pero que han de ser vividas y no sujetas a un orden en la práctica. Basta con que el maestro esté poseído de lo que va a hacer y lo hará en su tiempo y razón, pero nunca debe someterse al orden lógico en que han de estar escritos los libros; es más valioso el orden vital y el educador lo tiene en su mano.

La lección sobre el tazón es un buen ejemplo de cómo ha de procederse. «Es necesario, dice, llevar muy al principio al niño a reconocer la necesidad de nuestro tazón, de hacerle descubrir la forma adoptada por el uso». Un maestro cariñoso, que ve con claridad su misión, no hace ni puede hacer otra cosa que alegrarse con sus alumnos, ver cómo descubren nociones sobre las que harán toda construcción de sus co-

nocimientos, asistiendo sereno y maravillado al espectáculo. Se siente la necesidad de crear la forma, de darle seguridad y modo de asirlo; después hay que hacerlo más agradable, más esbelto, hay que decorarlo. Y hay que ver: cómo la naturaleza utiliza la forma, varlarla, crear otras, adornarlas y unir el canto a la obra: el que no está agobiado canta en su actividad, en su producción, y, como encuentra bella su obra, también la canta. Después lo dibuja. Sólo así puede aprenderse a dibujar. Tomando objetos de los que interesan a los niños se puede hacer un curso muy agradable de dibujo, y el ideal es que en cada caso inicien los niños lo que ha de hacerse y dibujar después.

De modo análogo al dibujo de un objeto se hace el dibujo del paisaje, utilizando primeramente la mancha, el color que se va precisando en forma, tono, etc., hasta llegar a la línea. Uno de los capítulos más sugestivos del libro de la señora Artus-Perrelet es el de «Los ritmos decorativos». ¿Por qué no llevar a la representación gráfica tantos ritmos que se perciben con frecuencia? No sólo los usuales, no, también los demás; la sucesión monótona tendría su expresión distinta de la de dos, tres tiempos...: formas distintas, colores distintos y aspectos de la vida llevados a la representación gráfica, aumentando el valor de este lenguaje universal.

«Los juegos» descritos son un poco artificiales, tropezando con la dificultad de ordenar sistemáticamente lo que ha de brotar en la vida con el encanto de la ingenuidad de los niños y el placer del momento.

Con objeto de llevar a la práctica las bellas sugerencias de libro tan encantador, describe la autora una caja de dibujo en la que no hallamos el acierto que correspondería a una obra tan delicada.

Terminamos esta larga nota sobre libro tan interesante con palabras de la señora Artus-Perrelet: «Esto no es difícil: sólo basta pensarlo y proponérselo».

«El niño es un gran artista» «Queremos el arte tranquilo y simple del niño que canta al mirar una flor que sostiene con sus dedos».

M. GONZÁLEZ LINACERO

Escuela Normal de Maestros de León

Maestros nacionales con certificado de aptitud

En cumplimiento del párrafo 2.º de la R.O. núm. 1.188, fecha 21 del actual, se convoca a los señores maestros comprendidos en el apartado primero de la mencionada R.O. para que acudan al aula núm. 3 de la Escuela Normal de Maestros de esta capital el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para practicar los ejercicios de demostración de su aptitud física y pedagógica necesaria para obtener la certificación que proceda.

Los maestros comprendidos en este llamamiento, presentarán ante el Tribunal, certificación de su situación expedida en la forma que crea conveniente el Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, sin cuyo requisito no serán admitidos a la prueba.

León, 26 de septiembre de 1927.—
El Director, José María Vicente.

Escuelas vacantes

Burgos: Barrio de Muñó; mixta, maestra, 97 habitantes.

Cerecedo de Burgos, mixta, maestro, 298 h.

Gamonal de Riopico, mixta, maestro, 404 h.

Dondoniz, Ayunt. de Condado de Trivino; mixta, maestra, 56 h.

León: Burbia, Ayunt. de Vallo de Pinolledo; mixta, maestra, 336 h.

Valtuille de Abajo, Ayunt. de Villadecanes; unitaria, maestro, 545 h. (Gaceta 22 sepbre. núm. 265.)

Alava: Uncella, Ayunt. de Aramayo; mixta, maestra, 103 h.

Archisa, Ayunt. de Cuartango; mixta, maestro, 34 h.

(Gaceta 24 sepbre. núm. 467.)

Segovia: Segovia, Sección graduada; maestro, 15.707 h.

El Espinar, Sección graduada; maestra, 2.353 h.

Riaza, unitaria, maestra, 2.017 h.

Villacorta, mixta, maestra, 229 h. (Gaceta 20 sepbre. núm. 263.)

Alicante: Beuisa, unitaria, maestra, 6.281 h.

Casas del Señor, Ayunt. de Monóvar; unitaria, maestra, 641 h.

San Vicente del Raspeig, unitaria, maestro, 3.808 h.

Hondón de las Nieves, unitaria, maestra, 2.778 h.

Se repite este anuncio de la escuela unitaria de niñas de Hondón de las Nieves, por haber aparecido con error en la Gaceta del 14-5-27 y no haber publicado dicho órgano oficial el necesario de rectificación, que se elevó el 27-5-27.

La Algoda, Ayunt. de Elche; unitaria, maestro, 653 h.

Jáen: Charilla, Ayunt. de Alcalá la Real; unitaria, maestro, 1.061 h.

Higuera de Arjona, unitaria, maestro, 2.615 h.

León: Adjudicada la plaza de Sección de la Escuela graduada de niños de Ponferrada, anunciada para su provisión en propiedad en la Gaceta del día 5 de agosto, queda sin efecto el referido anuncio.

Oviedo: La Mata, Ayunt. de Grado; unitaria, maestra, 1.715 h.

Collada, Ayunt. de Allende; mixta, maestro, 204 h.

Serandinas, Ayunt. de Boal; unitaria, maestro, 1.544 h.

Castiello de la Marina, Ayunt. de Villaviciosa; unitaria, maestro, 640 h.

La Corredoria, Ayunt. de Oviedo; unitaria, maestro, 918 h.

Castiello, Ayunt. de Lena; unitaria, maestro, 579 h.

Canero, Ayunt. de Luarca; unitaria, maestro, 2.205 h.

Cividiello, Ayunt. de Parres; unitaria, maestro, 342 h.

Toledo: Toledo, Sección graduada, maestra, 26.020 h.

(Gaceta 21 sepbre. núm. 264.)

Asociación de Maestros del partido de Riaño CONVOCATORIA

A las once del día 9 de octubre próximo celebrará esta Asociación la junta general ordinaria que el Reglamento previene, en el domicilio social, Riaño.

Además de los asuntos que propongan los asociados, se tratará del «Colegio de huérfanos», asunto que quedó pendiente en la sesión anterior.

También se estudiará y discutirá el proyecto de Reglamento que los Maestros de Barcelona han redactado para la Colegiación oficial de Maestros Nacionales.

Dada la importancia de los asuntos expuestos, se espera la asistencia de todos a la reunión con los temas que se nos brindan bien estudiados.

El Presidente
FERNANDO MUÑIZ
Pedrosa del Rey, 24 de septiembre de 1927.

OFICIAL

9 de septiembre de 1927. («Boletín Oficial» del 20).—Orden resolviendo que los expedientes de incompatibilidad física deben ser resueltos con arreglo a la legislación común a los demás funcionarios:

«Vista la consulta formulada por V. S. acerca de si debe proceder a formar nuevo expediente de imposibilidad física a doña María del Pilar Moreno Utande, Maestra de Algar de Mesa, de esa provincia, que ha terminado el plazo por el que se le concedió esta situación por Real orden de 9 de octubre de 1925;

Considerando que con arreglo a lo prevenido en el Real decreto-ley de 24 de abril último, los Maestros de Escuelas nacionales han quedado sometidos, en cuanto a derechos pasivos y jubilaciones se refiere, a los preceptos de la legislación común a los demás funcionarios civiles del Estado;

Considerando que la tramitación de los expedientes de jubilación por imposibilidad física está señalada en los artículos 44 a 50 de la Real orden de 30 de julio de 1900 (Gaceta del 5 de agosto), aprobando el reglamento de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas;

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. que el expediente de imposibilidad física de la Maestra de Algar de Mesa, doña María del Pilar Moreno Utande, debe formarse con arreglo a lo que en la citada Real orden se dispone.—El Director general, P. A., Oliveros.»

* * *

Son repuestos los Maestros cesantes de certificado de aptitud

Ilmo. Sr.: Al formarse la lista de Maestros con servicios interinos con derecho a ser nombrados después en propiedad, fueron incluidos tanto los que poseían el título profesional de Maestro, como los que sólo contaban con el certificado de aptitud establecido por la Ley general de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y al que en su artículo 181 dió el valor suficiente para el desempeño de Escuelas incompletas. Por esta inclusión, a medida que fueron produciéndose las vacantes que en cada caso se destinaron a ser provistas por este medio, fueron los interesados teniendo sus Escuelas y un lugar en el Escalafón general del Magisterio.

Aprobado el Estatuto por Real decreto de 12 de abril de 1917, quedó en su artículo 37 establecida la necesidad de poseer el título profesional de Maestro para obtener destinos; pero este precepto no fué aplicado a los que, convocados por la Administración, figuraban en las listas de Maestros interinos y aún no habían obtenido Escuela en propiedad, quizá por entender que tal precepto no debía ser exigido a los que tenían reconocido de antemano un derecho, y buena prueba es que el artículo 6.º del Real decreto de 4 de junio de 1920, posterior al Estatuto, dispuso que ingresados los individuos que figuraban en las listas, que no podrían ampliarse bajo ningún pretexto, quedaría definitivamente cerrado el segundo escalafón.

Mas ello vino a ser recordado y exigido por la Real orden de 30 de noviembre de 1922, que en su apartado 14, con un carácter restrictivo obligó en general a ser baja en los escalafones y anulados los nombramientos de los que careciendo de título profesional sólo poseían el certificado de aptitud y, por figurar en

las listas referidas, habían sido nombrados por la Administración con posterioridad a la publicación del Estatuto antes mencionado.

Si no existiesen otros Maestros en el Escalafón general con certificado de aptitud, tal vez sería conveniente la aplicación estricta de aquel precepto; pero existiendo unos 350 como arrastre de la legalidad anterior, y colocados al final de la categoría de 2.000 pesetas del segundo escalafón, según lo dispuesto en el Real decreto de 4 de junio de 1920, parece justo que su aplicación no afecte a los que ya habían consolidado el derecho que les dió la propia Administración, porque de lo contrario, sería establecer un trato desigual a los que con el mismo origen, sólo al momento de la fecha de producirse las vacantes les daba o no un derecho.

Por todo ello y teniendo en cuenta que en nada se perjudican ni lesionan derechos de otros interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que a partir de la publicación del Estatuto de 12 de abril de 1917, obtuvieron sus Escuelas en propiedad, por figurar en las listas de servicios interinos y que por consecuencia de la Real orden de 40 de noviembre de 1922 fueron dados de baja en el segundo escalafón y anulados sus nombramientos por sólo poseer el certificado de aptitud, tendrán derecho a reingresar en el mismo y a obtener nuevas Escuelas, disfrutando el sueldo de 2.000 pesetas desde su posesión, sin que este conocimiento alcance a ningún otro derecho ni al abono de sueldos ni servicios por el tiempo que existió la interrupción y siempre y cuando que en la forma prevista en el artículo 80 del vigente Estatuto acrediten su aptitud física y pedagógica ante un Tribunal compuesto del Director de la Escuela Normal, del Regente de la misma y del Inspector Jefe de la provincia en que resida el interesado.

2.º Los Directores de las Normales harán un llamamiento, por término de ocho días, y a contar desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, a los que pudieran estar comprendidos en el apartado primero, para que dentro de los cinco siguientes puedan realizar la demostración de su aptitud física y pedagógica y expedirles, en su caso, las certificaciones favorables que procedan.

3.º Los que dejen de concurrir a este llamamiento o no obtuviesen el certificado favorable, quedarán en absoluto privados de todo derecho posterior y se entenderán baja absoluta y definitiva en el segundo Escalafón.

4.º Los que como comprendidos en el apartado primero de esta Real orden hubieran obtenido certificación favorable de su aptitud física y pedagógica, vendrán obligados a solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de quince días, desde la expedición del dicho certificado, su reposición, por conducto de las Secciones administrativas, acompañando hoja de servicios, el tan mencionado certificado e informando las Secciones administrativas del derecho de los interesados y de sus circunstancias profesionales.

5.º Si existieran vacantes que lo permitiesen, la colocación se llevará a efecto en las mismas provincias en donde anteriormente prestaron

sus servicios y siempre en localidades de censo inferior a 501 habitantes, y en caso de no existir, quedará al arbitrio de la Dirección general de Primera enseñanza la designación del destino, dentro de este censo, sin que los interesados puedan entablar reclamación ni recurso alguno contra dicha designación.

6.º Los Maestros reingresados como consecuencia de los apartados anteriores, figurarán siempre y en todo caso en los últimos lugares del segundo Escalafón, no pudiendo alcanzar nuevos puestos ni ascensos en tanto no posean el título profesional correspondiente.

7.º La Dirección general de Primera enseñanza, si lo estima oportuno, podrá acordar lo que juzgue necesario para llevar a efecto lo prevenido en esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1927.—Callejo.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta de 24 de septiembre.)

Proyecto de Reglamento

para la colegiación oficial de los Maestros Nacionales de España, redactado por la Asociación provincial de los Maestros Nacionales de Barcelona

(Continuación)
VIII

ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN LOS CONSEJOS UNIVERSITARIO Y SUPREMO

Los cargos del Consejo Universitario durarán «cuatro» años, renovándose, por mitad, cada dos años, según las provincias de que conste el Rectorado.

Las Juntas de Gobierno elegirán, de su seno, cuando les corresponda, por votación secreta tres individuos que han de constituir, con la Comisión Permanente de la capitalidad del Rectorado, el Consejo Universitario.

Cuatro años durarán también los cargos del Consejo Supremo, renovados por mitad de cada bienio, formado por un Representante de cada Consejo Universitario juntamente con la Comisión Permanente de Madrid. El Consejo Supremo es el organismo directivo de la Colegiación de España.

IX

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO

Los Delegados de partido tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Representar en todo momento ante las autoridades, a los maestros del partido.

b) Servir de lazo de unión entre éstos y la Junta de Gobierno, de la que forman parte.

c) Cuidar del envío de las fichas profesionales de los colegiados de su partido.

d) Distribuir y recoger las pólizas y su importe, llevando el Libro de contabilidad preciso.

e) Acudir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y siempre que se le llame por el Presidente del Colegio.

f) Distribuir las comunicaciones, circulares y cualquier clase de documentos enviados por la Comisión Permanente.

Los Presidentes de los Colegios provinciales:

a) Representar a los colegiados de la provincia, a la Comisión Permanente y a la Junta de Gobierno.

b) Informar ante las autoridades en cuantos asuntos se le consultaren referente a la enseñanza.

c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Permanente de la Junta de Gobierno y del Colegio provincial.

d) Como ordenador de pagos, dirigirá éstos e intervendrá con su firma en todas las operaciones de contabilidad que se efectúen por cada Sección del Colegio.

e) Vigilar el estricto cumplimiento del Reglamento por todos los colegiados, especialmente por los que constituyen la Junta de Gobierno.

Los Vicepresidentes:

a) Sustituir al Presidente en casos de ausencia o enfermedad.

b) Constituirá con el Tesorero y el Contador la ponencia de las Secciones benéficas del Colegio.

Los Tesoreros:

a) Llevar el libro de contabilidad general para la buena marcha del Colegio y los particulares referentes a emisiones, entregas y recepciones de pólizas y su importe, a las distintas Secciones benéficas; a las cuotas de los colegiados percibidas de los habilitados y a las subvenciones de éstos y corporaciones.

b) Recibirá a su nombre los giros y efectuará los pagos por orden del Presidente.

c) Redactará los estados de cuentas y balances anuales

d) Custodiará los fondos sociales, abriendo con su firma y la del Presidente y Contador las cuentas corrientes necesarias.

(Se continuará)

Confederación Nacional de Maestros

Delegación del partido de Astorga

Apreciables confederados: Se convoca a todos los maestros que pertenecen y a cuantos deseen ingresar en la misma, para una reunión que tendrá lugar el día 9 del próximo octubre a las once de la mañana en el local de costumbre.

Respecto a la Sección de Socorros y Pensiones, tengo en mi poder algunos ejemplares del Reglamento y solicitudes que llevaré el indicado día para tratar sobre el particular.

Yo os suplico que asistáis todos; y aquellos que no puedan hacerlo que manden su adhesión a esta Delegación o Subdelegación o por algún otro compañero, en la seguridad que de no hacerlo así presentaremos irrevocablemente nuestra dimisión de cargos. Porque de continuar como de algún tiempo hasta aquí, de la Confederación poderosa y noble que hemos pretendido crear, haremos una Asociación débil, si es que no perece.

El Delegado

ILDEPONSO JAMBRINA

Castrillo de las Piedras, 25 de septiembre de 1927.

A los Maestros cesantes de certificado de aptitud CONVOCATORIA

Para tratar de cuanto pueda referirse a nuestro reingreso en el Magisterio, ya conseguido, os convoco a una reunión que ha de celebrarse el 6 de octubre, a las nueve de la mañana, en el patio de la Diputación provincial.

Vuestro compañero que os saluda,

MIGUEL LAIZ

Ferral, 27 de septiembre de 1927.

Para el monumento a Cervantes

El Comité ejecutivo del monumento que se erige en Madrid al autor del «Quijote», se ha dirigido a todos los gobernadores civiles rogándoles recaben de los centros de cultura y establecimientos oficiales para que fijen entre sus asociados y dependientes una cuota máxima de un real con destino a la suscripción nacional dedicada a enaltecer la memoria de Cervantes.

NOTICIAS

La maestra de San Román de la Vega pide licencia por enferma durante un mes.

Se le reclamó la certificación correspondiente para tramitar el expediente.

Han sido jubilados D. Víctor Borrego y D. Domingo Fernández, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Morilla de los Oteros y Castrocontrigo.

Por no estar al frente de sus cargos, han sido destituidos los maestros interinos de los pueblos de Rodrigatos, Los Montes, Almagarinos y Tremor.

Se remitieron a la Ordenación de Pagos las nóminas de maestros de todos los partidos de la provincia.

Con la hoja de servicios e informada se elevó la instancia al Ministerio de D.ª Justina Collazos, sobre lugar en la lista de opositoras, por haber obtenido escuela por el sexto turno.

La Dirección de la Deuda y Clases pasivas devuelve el expediente de jubilación por defecto físico de D.ª Felipa Bienes, para informe del Jefe superior de la interesada.

Se pregunta al alcalde de Villamol qué obras se han hecho en el local escuela.

La Inspección ha limitado la matrícula en las tres secciones de la graduada de niños de La Bañeza a 110 niños en total.

Se dice al alcalde de Villamizar que no es posible levantar la clausura de la escuela, mientras no se sanee el local.

Al alcalde de Ardón se le ordena que facilite casa habitación al maestro de Villalobar.

Al maestro del barrio de la Estación de Santas Martas, se le autoriza para utilizar la casa habitación.

La «Gaceta» del 14 del actual publica el Decreto creando la Asamblea Nacional que se dividirá en 18 secciones, una de las cuales, tendrá a su cargo los asuntos de Educación e Instrucción.

El inspector Sr. Linacero ha concedido un voto de gracias a nuestro amigo D. Rogelio Segurado, maestro de Alija de los Melones.

Enhorabuena.

Ha fallecido el padre de la maestra nacional D.ª Rosalía Posado Rubio y padre político de D. Rogelio Segurado.

Reciba su familia nuestro pésame.

Al felicitar a los maestros cesantes de certificado de aptitud por su reposición, llamamos su atención sobre la convocatoria que hace el señor Director de la Normal, para el día 8 de octubre próximo, a fin de que acrediten su aptitud física y pedagógica.

Correspondencia

Viariz.—B. D.—Se han reintegrado los haberes de Lugán por alteración de nómina. Si hubiera sido más diligente para dar cuenta de la posesión, se hubiera reintegrado también los de esa escuela. La interina le abonará los dos días.

San Román de la Vega.—G. A.—La noticia está tomada de un documento oficial, y era demasiado pedirnos una rectificación por nuestra cuenta, rectificación que hubiéramos insertado sin inconveniente, de haberla suscrito usted o su señora. Por lo demás, será usted complacido.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

DALMAU CARLES, PLA (S. A.)-Editores.-GERONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1927

GOYA: Su vida y sus obras, por Joaquín Pla Cargol.—Edición de homenaje a la memoria del genial pintor, con motivo del centenario de su muerte. Agotada en poco más de dos meses la primera edición de este libro, se ha puesto a la venta la segunda: numerosos grabados en negro y tres láminas en colores de otras tantas reproducciones de cuadros de Goya.—Ejemplar encuadernado, 375 pesetas.

Historia y Geografía de América, por D. Eugenio García Barbarin.—Deseos de sumarnos a las corrientes de aproximación hispano-americana, publicamos este libro debido al prestigioso historiador Sr. Barbarin: en él se exponen, en forma por demás amena y sugestiva, los hechos geográficos e históricos más importantes, relativos a cada uno de los países de América, especialmente de los de habla española. Un tomo en cartón, ilustrado con bellísima cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas.—(Este libro se pondrá a la venta a últimos de octubre y se enviará un ejemplar del mismo, como muestra a los Maestros que nos lo pidan, incluyendo 0'80 pesetas por gastos).

La Tierra y su Historia, por D. Joaquín Pla Cargol.—En este libro se acaba de desarrollar el plan iniciado en «La Tierra y el Hombre». En el que hoy ofrecemos se estudia la Tierra considerada como astro y las vicisitudes por que ha pasado. Resulta un libro muy interesante y puesto al alcance de la inteligencia de los niños. No hay duda que el estudio de la Tierra puede constituir para el niño y para el adulto una cuestión de vital interés, y creemos que los puntos que en este libro se exponen deben formar parte del bagaje cultural de toda persona medianamente instruida. Forma un tomo muy ilustrado y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se publicará en octubre y se enviará, como muestra, mediante el previo recibo de 0'80 pesetas por gastos).

Mapa físico y político de España.—Colección D. C. P.—Magníficamente litografiado en colores: tamaño 1'10 por 1 metro.—Creemos sinceramente que es imposible superar la presentación y el valor pedagógico de este mapa que ofrecemos.—Precios: en papel, 7'50 pesetas; en cartón, 12 pesetas; en tela y medias cañas, 18'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Las Civilizaciones.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.º del Método Completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

Geografía Escolar.—(Segundo y tercer grado), por D. Serafín Montalvo.—Con muchos grabados e interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—Más de 600 páginas profusamente ilustradas.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

OBRA EN PRENSA

Elementos de Química.—(Texto para Escuelas Normales e Institutos), por D. José María Pla Dalmáu.

IMPORTANTE: Para que todos los Maestros y Directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en Madrid, calle de Bordadores, n.º 7-1.º (entre las calles de Arenal y Mayor), una Exposición permanente de Material Escolar, la cual podrá visitarse todos los días laborables, de 11 a 1 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde. Pídanse nuestros catálogos extensos de Libros y de Material Escolar, que enviaremos gratis. Toda la correspondencia debe dirigirse a

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado n.º 3.—Gerona

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS
Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEON

Hijos de Santiago Rodríguez

Casa fundada en 1850

BURGOS

PUBLICACIONES RECIENTES

		Pesetas
Antequera	DIBUJARÁS Y PINTARÁS SI TE GUÍAS POR ESTE MÉTODO.—Siete cuadernos, con multitud de modelos en negro y colores. La colección.	4 —
"	"	
"	LOS NIÑOS Y LOS ARBOLES.—Por qué deben amar los niños a los árboles. En 8.º mayor, de 16 páginas, con originales dibujos. Ejemplar	0'30
"	"	
"	LOS NIÑOS Y LOS PÁJAROS.—Por qué deben amar los niños a los pájaros. En 8.º mayor, de 16 páginas, con dibujos originales. Ejemplar	0'30
Martí Alpera.	LAS PRIMERAS LECCIONES DE GEOMETRÍA. En 8.º mayor, de 104 páginas, encuadernado.	1 —
"	"	
"	NUEVAS LECCIONES DE GEOMETRÍA.—En 8.º mayor, de 208 páginas, con 316 dibujos, encuadernado	1'50
Osés Larumbe	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 136 páginas, con fotograbados y mapas, encuadernado.	1'25
"	"	
"	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS.—En 8.º mayor, de 304 páginas, con mapas y fotograbados, encuadernado (nueva edición).	2'50
A. Salvá	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Primer grado. En 8.º mayor, de 144 páginas, encuadernado.	1 —
"	"	
"	COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Segundo grado. En 4.º, de 400 páginas, encuadernado (nueva edición).	3 —

Los textos escolares H. S. R.

se distinguen por su impresión esmerada, en tipos muy claros, sus ilustraciones adecuadas y artísticas y por la solidez de sus encuadernaciones.

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.
Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuidos en la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos. |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25. Se pueden adquirir juntos o separadamente. Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos **16 ptas.**
en tela, medias cañas y barnizados

CRUCIFIJOS DE METAL PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a **PRECIOS INCREIBLES**

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.
Precio del cuaderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

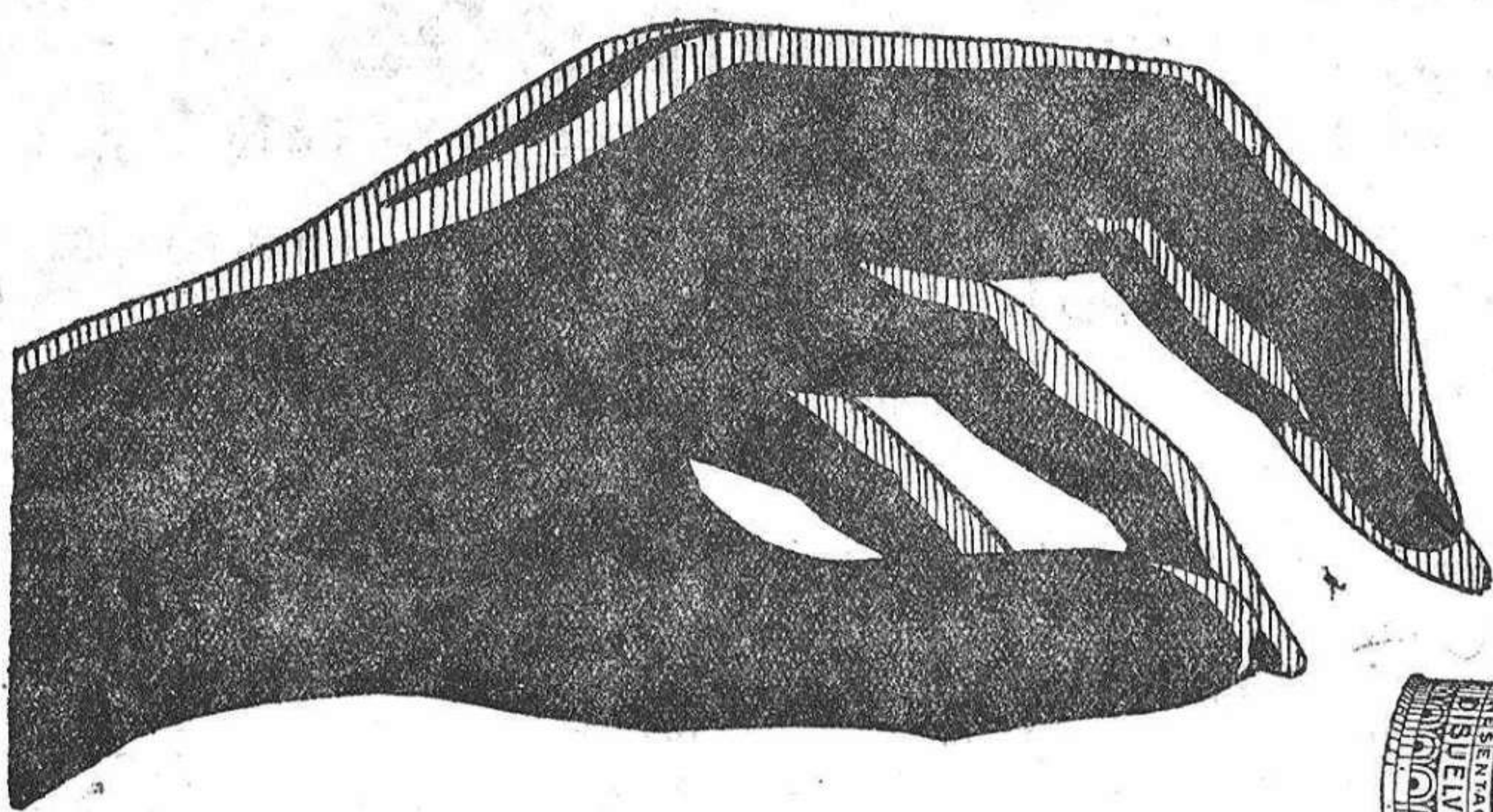
Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanàs.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON